

aunque no le es exclusivo ni de reciente incorporación al lenguaje jurídico, el principio de proporcionalidad ya es una figura con carta de naturaleza en la dogmática constitucional, que aporta criterios más precisos para resolver los cada vez más complejos conflictos entre normas constitucionales y, especialmente, calificar la licitud de intervenciones en los derechos fundamentales. Formulado cabalmente por la jurisprudencia y la literatura alemanas, su uso se ha extendido entre las jurisdicciones constitucionales y la internacional de los derechos humanos, lo que manifiesta el esfuerzo del derecho occidental por lograr parámetros asequibles de racionalidad para las decisiones jurídicas.

La presente obra expone los presupuestos teóricos de la aplicación del examen de proporcionalidad, los criterios que lo integran (idoneidad, necesidad y proporcionalidad *stricto sensu*) y su metodología, con base en la doctrina y jurisprudencia de diversos países. Igualmente trata los fundamentos para su aplicación en México y relaciona los pronunciamientos de los tribunales de este país sobre el tema, quienes con mayor frecuencia y naturalidad lo usan como tópico de su interpretación constitucional.



www.juridicas.unam.mx

